



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XXVI - VII LEGISLATURA - 21 de junio de 2007 - Número 1 Página 1 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. JULIO BARTOLOMÉ PRESMANES

Sesión celebrada el jueves, 21 de junio de 2007

ORDEN DEL DÍA

Único.- Sesión constitutiva del Parlamento de Cantabria para la VII Legislatura.

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y un minuto)

EL SR. LETRADO SECRETARIO GENERAL (Corona Ferrero): Buenas tardes, señoras y señores Diputados y Diputadas. Con la venia.

Según resulta del acta de proclamación de electos al Parlamento de Cantabria, de fecha 1 de junio de 2.007, remitida por la Junta Electoral Provincial de Cantabria, de las credenciales de Diputado y Diputada expedidas por la Presidencia de dicha Junta con la misma fecha, de los escritos presentados por los electos y electas para la adquisición de la condición plena de Diputado y Diputada y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, del Reglamento de la Cámara, resulta que el Diputado electo de mayor edad es: D. Julio Bartolomé Presmanes, que presidirá inicialmente la sesión constitutiva del Parlamento y los de menor edad son: D^a. Ruth Carrasco Ruiz y D^a. María Isabel Urrutia de los Mozos, que actuarán como Secretarías.

Ruego a Sus Señorías que ocupen sus puestos en la Mesa de Edad para la sesión constitutiva del Parlamento.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Se declara abierta la sesión constitutiva del Parlamento de Cantabria de la VII Legislatura.

Ruego a la Secretaria de menor edad, D^a. Ruth Carrasco Ruiz, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, dé lectura al Decreto de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria, 4/2007, de 2 de abril de Convocatoria de Elecciones al Parlamento de Cantabria, publicado en el Boletín Oficial número 62, correspondiente al día 3 de abril de 2.007, y en el Boletín Oficial del Estado número 80 de la misma fecha. A la disposiciones del Título I del Reglamento de la Cámara y a la relación alfabética de Diputados y Diputadas electos.

Sra. Carrasco.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: Muchas gracias.

“Decreto de Convocatoria, Presidencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Decreto 4/2007, de 2 de abril, de Convocatoria de Elecciones al Parlamento de Cantabria”.

El artículo 10.3 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, establece que las elecciones al Parlamento de Cantabria serán convocadas por el Presidente de la Comunidad Autónoma en los términos previstos en la Ley, que regule el régimen electoral general, de manera que se realicen al cuarto domingo de mayo de cada cuatro años.

Por su parte, el artículo 18 de la Ley de Cantabria 5/1987, de 27 de marzo, de Elecciones al

Parlamento de Cantabria, establece que la convocatoria se efectuará mediante Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma, con sujeción al artículo 10.3 del Estatuto de Autonomía, y en los términos previstos en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General.

En virtud y en uso de las facultades que me confieren el artículo 10.3 del Estatuto y el 18.1 de la Ley de Cantabria 5/1987, de Elecciones al Parlamento de Cantabria, dispongo:

Artículo 1. Convocatoria. Se convocan elecciones al Parlamento de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que se celebrarán el 27 de mayo de 2007.

Artículo 2. Campaña electoral. La campaña electoral tendrá una duración de quince días, comenzando a las cero horas del viernes 11 de mayo y finalizando a las 24 horas del viernes día 25 de mayo.

Artículo 3. Constitución del Parlamento. La sesión constitutiva del Parlamento electo tendrá lugar el día 21 de junio de 2007 a las diecisiete horas.

Disposiciones Finales.

Primera: El presente Decreto se publicará el día siguiente de su expedición en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Boletín Oficial del Estado.

Segunda. El Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en dichos Boletines.

Tercera. El Decreto será difundido antes de cinco días por los medios de comunicación social de Cantabria.

Santander, 2 de abril de 2.007. El Presidente de la Comunidad Autónoma de Cantabria, Miguel Ángel Revilla Roiz”.

Disposiciones del Título I del Reglamento del Parlamento:

Título I. De la Sesión constitutiva del Parlamento.

Artículo 2. Convocatoria y constitución del Parlamento.

1. Celebradas las elecciones al Parlamento de Cantabria, y una vez proclamados sus resultados, los Diputados y Diputadas electos se reunieran en sesión constitutiva en la sede del Parlamento, el día señalado en el Decreto de convocatoria por el Presidente de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. A falta de convocatoria, los Diputados y Diputadas electos, se reunirán en sesión constitutiva en la sede del Parlamento a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en el que expire el plazo de 25 días previstos por el Estatuto de Autonomía.

Artículo 3. La mesa de edad.

Reunidos los Diputados y Diputadas electos conforme establece el artículo anterior, el Letrado Secretario General pedirá la venia e informará de la identidad del Diputado o Diputada electo de mayor edad y de los dos de menor edad, siempre de entre los presentes para que el primero presida inicialmente la sesión constitutiva asistido en calidad de secretarios por los otros dos.

Artículo 4. Desarrollo de la sesión.

El Presidente de la mesa de edad declarará abierta la sesión y por el Secretario de menor edad se dará lectura al Decreto de Convocatoria, a las disposiciones del presente Título, a la relación de Diputados y Diputadas electos y a los recursos contencioso electorales interpuestos, con indicación de los Diputados y Diputadas electos que pudieran quedar afectados por la resolución de los mismos.

A continuación, el Presidente de la mesa de edad prestará juramento o promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria, y posteriormente, lo solicitará de los Secretarios y de los demás Diputados y Diputadas electos, que serán llamados por orden alfabético. A tal efecto se utilizará la siguiente fórmula: "juro o prometo, acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputado, o Diputada, en defensa de los intereses de Cantabria".

Se procederá, seguidamente, a la elección de la Mesa del Parlamento, de acuerdo con el procedimiento previsto en este Reglamento. Concluidas las votaciones, los elegidos ocuparán sus puestos en la mesa. El Presidente electo declarará constituido el Parlamento de Cantabria, levantando seguidamente la sesión.

Artículo 5. Comunicación de la constitución del Parlamento.

La Constitución del Parlamento será comunicada por su Presidente al Rey, a los Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado, al Presidente del Gobierno de la Nación y al Presidente en funciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Lista de Diputados y Diputadas electos:

D. Ángel Agudo San Emeterio
D. Luis Carlos Albalá Bolado
D.^a Luisa Eva Bartolomé Arciniega
D. Julio Bartolomé Presmanes
D. Martín Berriolope Muñecas

D.^a María Alodia Blanco Santamaría
D. José Antonio Cagigas Rodríguez
D. Ildefonso Calderón Ciriza
D.^a Ruth Carrasco Ruiz
D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón
D.^a Rosa Eva Díaz Tezanos
D. Juan Ignacio Diego Palacios
D. Luis Fernando Fernández Fernández
D. Calixto García Gómez
D. Javier García-Oliva Mascarós
D.^a Tamara González Sanz
D.^a María Dolores Gorostiaga Saiz
D. Alfonso Gutiérrez Cuevas
D. José Manuel Igual Ortiz
D.^a María Mercedes Larumbe Cano
D. Francisco Javier López Marcano
D.^a Cristina Mazas Pérez-Oleaga
D. José Vicente Mediavilla Cabo
D.^a María Teresa Noceda Llano
D. Miguel Ángel Palacio García
D.^a María Cristina Pereda Postigo
D. Rafael Fernando Pérez Tezanos
D. Miguel Ángel Revilla Roiz
D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso
D. Arturo Roiz García
D.^a María Matilde Ruiz García
D.^a María José Saenz de Buruaga Gómez
D.^a Purificación Sáez González
D. Iñigo Joaquín de la Serna Hernáiz
D. Rafael de la Sierra González
D.^a María Mercedes Toribio Ruiz
D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos
D.^a María Rosa Valdés Huidobro
D. Eduardo Van den Eynde Ceruti

Creo que ya está.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Falta añadir que será (...) a la Junta Electoral Central de Cantabria y no se ha presentado ningún recurso electoral contra la proclamación de electos.

LA SRA. CARRASCO RUÍZ: Asimismo, conforme ha certificado la Junta Electoral Provincial de Cantabria, no se ha presentado ningún recurso contencioso electoral contra la proclamación de electos y electas.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Una vez leído por la Sr. Secretaria el Decreto de convocatoria, las disposiciones del Título I del Reglamento y la relación de Diputados y Diputadas electos, se va a proceder a continuación al cumplimiento del requisito previsto en el artículo 4.2 del Reglamento de la Cámara, que consiste en prestar la promesa, o juramento, de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

En primer lugar, lo hará esta Presidencia.

Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputado, en defensa de los intereses de Cantabria.

A continuación, ruego a D^a Ruth Carrasco Y D^a M^a Isabel Urrutia, que por este orden presten juramento.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputada, en defensa de los intereses de Cantabria.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputada, en defensa de los intereses de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Ruego a D^a Ruth Carrasco que efectúe la llamada nominativa, por orden alfabético, de todos los Diputados y Diputadas electos, a los mismos efectos.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: D. Ángel Agudo San Emeterio.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputado en defensa de los intereses de Cantabria.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: D. Luis Carlos Albalá Bolado.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputado en defensa de los intereses de Cantabria.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: D.^a Luisa Eva Bartolomé Arciniega.

LA SRA. BARTOLOMÉ ARCINIEGA: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputada en defensa de los intereses de Cantabria.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: D. Martín Berriolope Muñecas.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputado en defensa de los intereses de Cantabria.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: D.^a María Alodia Blanco Santamaría.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputada en defensa de los intereses de Cantabria.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: D. José Antonio Cagigas Rodríguez.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputado en defensa de los intereses de Cantabria.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: D. Ildefonso Calderón Ciriza.

EL SR. CALDERÓN CIRIZA: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputado en defensa de los intereses de Cantabria.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: D.^a María Cortabitarte Tazón.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputada en defensa de los intereses de Cantabria.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: D.^a Rosa Eva Díaz Tezanos.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputada en defensa de los intereses de Cantabria.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: D. Juan Ignacio Diego Palacios.

EL SR. DIEGO PALACIOS: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputado en defensa de los intereses de Cantabria.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: D. Luis Fernando Fernández Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputado en defensa de los intereses de Cantabria.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: D. Calixto García Gómez.

EL SR. GARCÍA GÓMEZ: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputado en defensa de los intereses de Cantabria.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: D. Javier García-Oliva Mascarós.

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputada en defensa de los intereses de Cantabria.

(murmulló).

LA SRA. CARRASCO RUIZ:...Bueno, Señorías, no se distraigan.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):...Lo damos por bueno, el lapsus.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: D.^a Tamara González Sanz

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputada en defensa de los intereses de Cantabria.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: D.ª María Dolores Gorostiaga Saiz.

LA SRA. GOROSTIAGA SAIZ: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputada en defensa de los intereses de Cantabria.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: D. Alfonso Gutiérrez Cuevas

EL SR. GUTIÉRREZ CUEVAS: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputado en defensa de los intereses de Cantabria.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: D. José Manuel Igual Ortiz

EL SR. IGUAL ORTIZ: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputado en defensa de los intereses de Cantabria

LA SRA. CARRASCO RUIZ: D.ª María Mercedes Larumbe Cano.

LA SRA. LARUMBE CANO: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputada en defensa de los intereses de Cantabria.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: D. Francisco Javier López Marcano

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputado en defensa de los intereses de Cantabria.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: D.ª Cristina Mazas Pérez-Oleaga.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEGA: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputada en defensa de los intereses de Cantabria.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: D. José Vicente Mediavilla Cabo.

EL SR. MEDIAVILLA CABO: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputado en defensa de los intereses de Cantabria.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: D.ª María Teresa Noceda Llano.

LA SRA. NOCEDA LLANO: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para

Cantabria y ejercer el cargo de Diputada en defensa de los intereses de Cantabria.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: D. Miguel Ángel Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputado en defensa de los intereses de Cantabria.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: D.ª María Cristina Pereda Postigo.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputada en defensa de los intereses de Cantabria.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: D. Rafael Fernando Pérez Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputado en defensa de los intereses de Cantabria.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: D. Miguel Ángel Revilla Roiz.

EL SR. REVILLA ROIZ: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputado en defensa de los intereses de Cantabria.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRIGUEZ ARGÜESO: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputado en defensa de los intereses de Cantabria.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: D. Arturo Roiz García.

EL SR. ROIZ GARCÍA: Prometo acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputado en defensa de los intereses de Cantabria.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: D.ª María Matilde Ruiz García.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputada en defensa de los intereses de Cantabria.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: D.ª María José Sáenz de Buruaga Gómez.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputada en defensa de los intereses de Cantabria.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: D.^a Purificación Sáez González.

LA SRA. SÁEZ GONZÁLEZ: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputada en defensa de los intereses de Cantabria.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: D. Iñigo Joaquín de la Serna Hernáiz.

EL SR. DE LA SERNA HERNÁIZ: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputado en defensa de los intereses de Cantabria.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: D. Rafael de la Sierra González.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputado en defensa de los intereses de Cantabria.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: D.^a María Mercedes Toribio Ruiz.

LA SRA. TORIBIO RUIZ: Juro acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputada en defensa de los intereses de Cantabria.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: D.^a María Rosa Valdés Huidobro.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputada en defensa de los intereses de Cantabria.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: D. Eduardo Van den Eynde Ceruti.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Prometo acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria y ejercer el cargo de Diputado en defensa de los intereses de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): La Presidencia felicita a todos los que han salido elegidos, pasa a continuación al siguiente punto del Orden del Día que sería la elección de Presidente del Parlamento de Cantabria.

Con carácter previo, ruego se comuniquen las candidaturas que se presentan a esta Presidencia.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Miguel Ángel Palacio García.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: El Partido Regionalista no presenta candidato.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: María José Sáenz de Buruaga.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Se han presentado dos candidaturas y siguiendo los trámites reglamentarios, cada Diputado o Diputada escribirá un solo nombre en la papeleta y resultará elegido el que tenga la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara, si la obtiene en primera votación.

Por lo tanto ruego a la Secretaria..., si hubiera lugar a segunda votación se indicarian las normas pertinentes pero, sin embargo, vamos a pasar directamente a ir llamando a los señores Diputados.

LA SRA. CARRASCO RUIZ:

D. Ángel Agudo San Emeterio
D. Luis Carlos Albalá Bolado
D.^a Luisa Eva Bartolomé Arciniega
D. Martín Berriolope Muñecas.
D.^a María Alodia Blanco Santamaría.
D. José Antonio Cagigas Rodríguez.
D. Ildfonso Calderón Ciriza.
D.^a María Antonia Cortabitarte Tazón.
D.^a Rosa Eva Díaz Tezanos.
D. Juan Ignacio Diego Palacios.
D. Luis Fernando Fernández Fernández.
D. Calixto García Gómez.
D. Javier García-Oliva Mascarós.
D.^a Tamara González Sanz.
D.^a María Dolores Gorostiaga Saiz.
D. Alfonso Gutiérrez Cuevas.
D. José Manuel Igual Ortiz.
D.^a María Mercedes Larumbe Cano.
D. Francisco Javier López Marcano.
D.^a Cristina Mazas Pérez-Oleaga.
D. José Vicente Mediavilla Cabo.
D.^a María Teresa Noceda Llano.
D. Miguel Ángel Palacio García.
D.^a María Cristina Pereda Postigo.
D. Rafael Fernando Pérez Tezanos.
D. Miguel Ángel Revilla Roiz.
D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.
D. Arturo Roiz García.
D.^a María Matilde Ruiz García.
D.^a María José Sáenz de Buruaga Gómez.
D.^a Purificación Sáez González.
D. Iñigo Joaquín de la Serna Hernáiz.
D. Rafael de la Sierra González.
D.^a María Mercedes Toribio Ruiz.
D.^a María Rosa Valdés Huidobro.
D. Eduardo Van den Eynde Ceruti.
D.^a Ruth Carrasco Ruiz.
D.^a María Isabel Urrutia de los Mozos.
D. Julio Bartolomé Presmanes.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): La Sra. Secretaria se acercará para abrir la urna y hacer el recuento conmigo.

Sí, vaya sacando y poniendo en montones.

D. Miguel Ángel Palacio García; D. Miguel Ángel Palacio García ; D.^a María José Sáenz de Buruaga; D.^a María José Sáenz de Buruaga; D.^a María

Secretaria Primera la Ilma. Sra. D^a. Luisa Eva Bartolomé y Secretario Segundo D. José Antonio Cagigas.

(Aplausos).

En definitiva, una vez celebradas estas votaciones, la Mesa del Parlamento queda compuesta de la siguiente manera: Presidente, D. Miguel Ángel Palacio; Vicepresidenta Primera, D.^a Rosa Valdés; Vicepresidenta Segunda, D.^a María José Sáenz de Buruaga; Secretaria Primera, D^a Luisa Eva Bartolomé y Secretario Segundo, D. José Antonio Cagigas.

Por lo tanto no me queda sino pedir a los ya electos, elegidos definitivamente, que ocupen su sitio en este estrado y abandonar por nuestra parte la Mesa.

(Aplausos)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Señoras y señores Diputados, mis primeras palabras son para dirigirles un saludo muy cordial a todos ustedes.

Es la primera vez que nos reunimos aquí las 39 personas elegidas por la ciudadanía de Cantabria, el pasado día 27 de mayo. Cuando los ciudadanos iban introduciendo en la urna su voto con él expresaban sus deseos, sus aspiraciones, sus problemas y sus sueños para el futuro, pues bien aquellos votos, aquellos deseos, aquellas aspiraciones diferentes y plurales están aquí hoy representadas por el conjunto de todos nosotros, transformadas en escaños, en Diputados y Diputadas.

Enhorabuena por asumir esa responsabilidad para los cuatro años próximos. Representar a los hombres y mujeres de Cantabria, es el mayor honor que una persona puede ostentar. La Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria, han presidido este acto, sobre ellos nos hemos comprometido solemnemente con el pueblo de Cantabria a que toda nuestra actividad estará orientada por sus valores supremos, los valores de la Constitución y del Estatuto de Autonomía.

Pensando en el pueblo de Cantabria, no sólo trataremos de ampliar los derechos ciudadanos y de impulsar su uso de la libertad, será la libertad la que inspire la propuesta y la defensa de nuestras iniciativas aquí en el Parlamento. Pensando en el pueblo de Cantabria, no sólo velaremos para que las relaciones sociales, las relaciones personales y económicas sean cada vez más justas. La justicia deberá presidir cada decisión que adopte este Parlamento.

Pensando en el pueblo de Cantabria, no sólo impulsaremos leyes y medidas que ayuden a eliminar privilegios y que fomenten la igualdad entre todos los ciudadanos y ciudadanas. La convicción de que somos Diputados y Diputadas iguales en derechos y obligaciones, presidirá todo nuestro quehacer institucional.

En fin, pensando en el pueblo de Cantabria, el pluralismo político que este pueblo ha manifestado en las urnas tiene que ser valorado como un gran patrimonio de nuestra Comunidad y como uno de sus grandes valores aquí en el Parlamento.

Eso es lo que públicamente esta tarde aquí hemos significado cuando hemos acatado solemnemente la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Cantabria.

Felicito a los cuatro miembros de la Mesa, a quienes ustedes han confiado en esta sesión la tarea de dirigir y gobernar este Parlamento junto con el Presidente. Enhorabuena.

Un saludo cordial también para el Letrado Secretario General.

En los próximos cuatro años, nos aguardan muchas horas de trabajo conjunto que estoy seguro será leal y fructífero. Tienen ustedes todo mi respeto, cuenten con toda mi lealtad institucional.

Me siento muy honrado por haber sido elegido Presidente del Parlamento para esta VII Legislatura, de verdad, no hay palabras para agradecer esta distinción, esta confianza y este honor.

Espero ser capaz en cada momento de cumplir las funciones del cargo que, por encima de todo, son las de poner a disposición de todos ustedes los medios y los recursos para que puedan representar, lo más fielmente posible, los intereses de los ciudadanos. Para que el debate sea posible con las mayores garantías y en las mejores condiciones. Para que tomemos decisiones capaces de resolver los problemas de la gente.

Ahora bien, para hacer frente a las necesidades de los ciudadanos no hay una fórmula única. Ningún problema suele tener una sola solución. Por tanto, hay que afrontar los criterios de unos con los criterios de otros, hay que debatir con toda libertad incluso con toda pasión. El debate es un derecho que tiene la ciudadanía de Cantabria, es un derecho que debemos respetar todos, es un derecho que el Presidente y la Mesa tenemos que garantizar.

Por vivo y apasionado que sea el debate, les pido ya, desde este primer momento, que sea siempre respetuoso. El Diputado o la Diputada del otro Grupo, a lo sumo, tendrá criterios distintos a los míos, a lo sumo podré pensar que defiende posiciones equivocadas, pero eso hay que demostrarlo. Hay que demostrarlo con argumentos mejores que los suyos, con argumentos más fundamentados que los suyos y eso requiere que yo le escuche y le respete, como quiero que me escuchen y me respeten a mí.

El respeto y la cortesía, en este Parlamento, deben ser la expresión de nuestra tolerancia democrática. Nos debe llenar de satisfacción saber que, gracias a la tecnología y a los medios de comunicación, cualquier ciudadano puede seguir

nuestras actividades parlamentarias como si estuviese aquí presente. Puede hacer un seguimiento del valor de su voto del pasado 27 de mayo, puede ver cómo ese voto pesa en cada momento en las deliberaciones y en las decisiones.

Cómo es su voto lo que decide a través de sus representantes que somos nosotros. Y puede percibir el ciudadano lo que supone este Hemiciclo, la representación de la compleja sociedad cántabra y en ella todos y cada uno de sus ciudadanos.

Finalizo con una última idea. He utilizado dos palabras que me parecen claves en la vida parlamentaria: deliberación y decisión. Deliberación es una palabra llena de significado; el diccionario dice que deliberar es considerar atentamente, detenidamente, el pro y el contra de los motivos de una decisión antes de adoptarla.

Deliberar es considerar detenida y atentamente la razón o la sinrazón de los votos antes de emitirlos.

Señoras y señores Diputados, deliberar es nuestro oficio de hoy en adelante y para cuatro años. Ésta es la noble tarea a la que debemos de dedicar lo mejor de nuestra inteligencia, de nuestra sensibilidad, de nuestra lealtad.

El Parlamento es atender los pros y los contras, analizar la razón o la sinrazón de las propuestas

muchas horas y trabajo silencioso, de reflexión, de encuentros personales y de diálogos que no siempre tienen reflejo público, van a dedicar ustedes a deliberar.

Las decisiones se toman después, por eso requieren tanto debate, por eso las decisiones parlamentarias son tan necesarias, tan ponderadas y tan racionales.

Finalmente, una referencia muy importante. Doy las gracias a los funcionarios y funcionarias de la Cámara y a todos los trabajadores, porque estoy seguro nos prestarán toda su ayuda para que podamos cumplir estas tareas.

Pues bien, cumplidos los trámites reglamentarios, declaro constituido el Parlamento de Cantabria. De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Cámara, la constitución de este Parlamento será comunicada al Rey, a las Cortes Generales, al Presidente del Gobierno de la Nación y al Presidente en funciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Señoras y señores Diputados, muchas gracias.

Se levanta la sesión.

(Aplausos)

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y cinco minutos)



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 36,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://www.parlamento-cantabria.es)